 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</p>	<p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</p>	<p>Código: 110 - 01</p>
	<p>RESOLUCIONES 2023</p>	<p>Versión:01</p>
		<p>Página 1 de 4</p>

RESOLUCIÓN 008 DEL 2023
(enero 19)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE PERMISO ACADEMICO
COMPENSADO A LA CONTRALORA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA**

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA
(S) EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, y

CONSIDERANDO:

1. Que el numeral 12 del artículo 12 del Reglamento Interno del Concejo Municipal, Acuerdo Municipal N. 008 de 2021, **FUNCIONES DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL**, indica:

“Aceptar la renuncia, conceder licencia, vacaciones y permisos al Personero y Contralor, con fundamento en las atribuciones concedidas en la ley.”

2. Que el artículo 2.2.5.5.19 del Decreto 648 de 2017, señala que “...al empleado público se le podrá otorgar permiso académico compensado de hasta dos (2) horas diarias o hasta cuarenta (40) horas mensuales, por dos (2) años, prorrogables por un (1) año, para adelantar programas académicos de educación superior en la modalidad de posgrado en instituciones legalmente reconocidas. El otorgamiento del permiso estará sujeto a las necesidades del servicio, a juicio del jefe del organismo. En el acto que se confiere el permiso se deberá consagrar la forma de compensación del tiempo que se utilice para adelantar los estudios, para lo cual se le podrá variar la jornada laboral del servidor dentro de los límites señalados en la ley.” Subrayado fuera del texto original.


3. Que en el numeral 7° del artículo 37 de la ley 1952 de 2019, Código Disciplinario Único, consagra como derechos de todo servidor público: “(...)Obtener permisos y licencias en los casos previstos en la ley.”

ARTÍCULO 38. *Deberes. Son deberes de todo servidor público:*

(...)

11. Dedicar la totalidad del tiempo reglamentario de trabajo al desempeño de las funciones encomendadas, salvo las excepciones legales...»

4. Que mediante Oficio de fecha 11 de enero de 2023, con radicado 2310000009, la Dra. **ANA MARIA GANDUR PORTILLO**, Contralora Municipal

 CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: 110 - 01
	RESOLUCIONES 2023	Versión:01
		Página 2 de 4

de Floridablanca solicitó permiso académico compensado, para estudiar la Especialización en Responsabilidad y Contratación Pública y Privada, en la Universidad Pontificia Bolivariana Seccional Bucaramanga, a partir del 27 de enero de 2023. El programa se cursa los días viernes y sábado, en el horario de 8:00 a.m a 12:00 m. y 2.00 pm a 6:00 pm y 7:00 a.m a 3:00 pm, con una periodicidad quincenal, del 27 de Enero de 2023 al 17 de Junio de 2023, documento adjunto que hace parte integral del presente acto administrativo, en el cual también manifiesta respecto a la compensación del tiempo *“Me permito señalar que es habitual por mis funciones y compromisos que mi horario laboral se extienda al establecido en la jornada laboral de la Contraloría Municipal de Floridablanca”*.

5. Que, en virtud de lo anterior, el citado permiso se llevará a cabo en los siguientes días y respectivos horarios:

Viernes 27 de enero de 2023 en el horario de 8:00 a.m a 12:00 m. y 1.00 pm a 5:00 pm.

Viernes 3 de febrero de 2023 en el horario de 8:00 a.m a 12:00 m. y 1.00 pm a 5:00 pm.

Viernes 17 de febrero de 2023 en el horario de 8:00 a.m a 12:00 m. y 1.00 pm a 5:00 pm.

Viernes 3 de marzo de 2023 en el horario de 8:00 a.m a 12:00 m. y 1.00 pm a 5:00 pm.

Viernes 17 de marzo de 2023 en el horario de 8:00 a.m a 12:00 m. y 1.00 pm a 5:00 pm


Viernes 14 de abril de 2023 en el horario de 8:00 a.m a 12:00 m. y 1.00 pm a 5:00 pm

Viernes 5 de mayo de 2023 en el horario de 8:00 a.m a 12:00 m. y 1.00 pm a 5:00 pm.

Viernes 19 de mayo de 2023 en el horario de 8:00 a.m a 12:00 m. y 1.00 pm a 5:00 pm

Viernes 2 de junio de 2023, en el horario de 8:00 a.m a 12:00 m. y 1.00 pm a 5:00 pm.

Viernes 16 de junio de 2023, en el horario de 8:00 a.m a 12:00 m. y 1.00 pm a 5:00 pm.

 CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: 110 - 01
	RESOLUCIONES 2023	Versión:01
		Página 3 de 4

6. Que la jornada laboral de la Dra. **ANA MARIA GANDUR PORTILLO**, en su calidad de Contralora Municipal de Floridablanca es de 8:00 a.m a 12:00 m. y 1.00 pm a 5:00 pm

7. Que en consecuencia, con base en los soportes que acompañan la solicitud, junto con el trámite interno para la expedición del presente acto, se considera pertinente conceder permiso académico compensado a la Doctora **ANA MARIA GANDUR PORTILLO**, en su calidad de Contralora Municipal de Floridablanca, los días indicados en el considerando número 5 de la presente resolución, a partir del día veintisiete (27) de Enero de 2023 hasta el dieciséis (16) de Junio de 2023, y en las horas señaladas, tiempo que requiere para adelantar sus estudios de Especialización en Responsabilidad y Contratación Pública y privada, las cuales serán compensadas, a partir del día treinta (30) de Enero de 2023 hasta el día quince (15) de Junio de 2023, una hora diaria, en el horario laboral de 7:30 a.m a 12:00 m y de 1:00 pm a 6:30 pm.

8. Que es función de la Mesa Directiva del Concejo Municipal, atendiendo el artículo 12 numeral 12 del reglamento interno "Aceptar la renuncia, conceder licencias, vacaciones y permisos al Personero y Contralor, con fundamento en las atribuciones concedidas en la ley."


Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar permiso académico compensado a la Doctora **ANA MARIA GANDUR PORTILLO**, en su calidad de Contralora Municipal de Floridablanca, los días indicados en el considerando número 5 de la presente resolución, a partir del día veintisiete (27) de Enero de 2023, hasta el diecisiete (16) de Junio de 2023, y en las horas señaladas, tiempo que requiere para adelantar sus estudios de Especialización en Responsabilidad y Contratación Pública y Privada, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La compensación del tiempo para estudio, será realizada por la Doctora **ANA MARIA GANDUR PORTILLO**, en su calidad de Contralora Municipal de Floridablanca, como quedó explicado en la parte motiva del presente acto administrativo a partir del día treinta (30) de Enero de 2023 hasta el día quince (15) de Junio de 2023, una hora diaria, iniciando su jornada laboral a las 7:30 a.m a 12:00 m y de 1:00 pm a 6:30 pm

ARTÍCULO TERCERO: El tiempo compensado con ocasión del permiso de estudio otorgado en el artículo primero del presente acto, no será atribuible a descanso compensatorio alguno de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

 CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: 110 - 01
	RESOLUCIONES 2023	Versión:01
		Página 4 de 4

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Floridablanca, a los diecinueve (19) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).

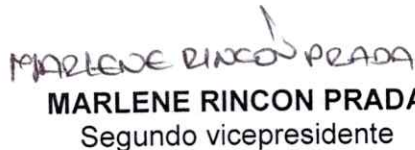
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE



NESTOR ALEXANDER BOHORQUEZ MEZA
Presidente



JHAN CARLOS RUIZ SIERRA
Primer vicepresidente



MARLENE RINCON PRADA
Segundo vicepresidente

Revisó: - Tatiana Tobar Tavera – Secretaria General *tt*
Proyectó – Nelly Báez - Administrativo

 CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR02
	COMUNICACIONES OFICIALES	Versión:01
		Fecha: 24/10/2017
		Página 1 de 1

Floridablanca, 19 de Enero de 2023

Al contestar favor citar Oficio número **SG – 2023-0009**

Doctora:
ANA MARIA GANDUR PORTILLO
Contralora Municipal
Floridablanca

REF: SOLICITUD DE PERMISO DE ESTUDIO

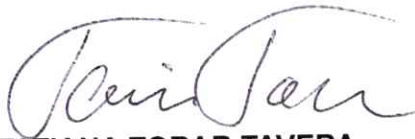
Respetuoso saludo:

Una vez revisado el calendario expedido por la Universidad Pontificia Bolivariana, seccional Bucaramanga, para el respectivo permiso académico compensado, se observa un yerro en las fechas y días del mes de Abril, razón por la cual muy respetuosamente se solicita aclaración o corrección, así mismo informar el horario de los días, que con periodicidad de clases quincenal, cursará el programa de estudio según permiso solicitado.

Lo anterior para no incurrir en error al momento de la expedición de la resolución.

Agradeciendo su atención,

Cordialmente,



TATIANA TOBAR TAVERA

Secretaria General



Contraloría

Municipal de Floridablanca

Control fiscal eficiente,
transparente y participativo

Floridablanca, 11 de enero de 2023

Doctor:

Néstor Alexander Bohórquez Meza

Presidente del Concejo Municipal de Floridablanca

secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co

Calle 5 No 8-25 4to Piso

Floridablanca Santander



11/ene/2023

11:05 AM

CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA
Remitente: Ana Maria Gandur - Contralor Municipal
Destinatario: 110 - Amado Suares Cielo Magaly
Asunto: Derecho de Petición
Radicado No.: 2310000009 Folios: 2 Anexos: 0

Asunto. Solicitud de permiso de estudio

Cordial saludo,

De forma respetuosa y atendiendo lo dispuesto en el Artículo 12 del Acuerdo 008 de 2021 "Por el cual se adopta el reglamento interno del Concejo Municipal de Floridablanca" que señala:

"Artículo 12. FUNCIONES DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL. Como órgano de orientación y dirección del Concejo, la mesa directiva del Concejo Municipal ejercerá las siguientes funciones:

12. Aceptar la renuncia, conceder licencia, vacaciones y permisos al Personero y Contralor, con fundamento en las atribuciones concedidas en la ley."

A su vez el Decreto 648 de 2017 señala:

"ARTÍCULO 2.2.5.5.19 Permiso académico compensado. Al empleado público se le podrá otorgar permiso académico compensado de hasta dos (2) horas diarias o hasta cuarenta (40) horas mensuales, por dos (2) años, prorrogables por un (1) año, para adelantar programas académicos de educación superior en la modalidad de posgrado en instituciones legalmente reconocidas. El otorgamiento del permiso estará sujeto a las necesidades del servicio, a juicio del jefe del organismo. En el acto que se confiere el permiso se deberá consagrar la forma de compensación del tiempo que se utilice para adelantar los estudios, para lo cual se le podrá variar la jornada laboral del servidor dentro de los límites señalados en la ley.

Por lo anterior y con fundamento en las normas citadas, de forma respetuosa me permito solicitar se conceda permiso de estudio, ya que me encuentro matriculada en la Universidad Pontificia Bolivariana, en el programa de Especialización en Responsabilidad y Contratación Pública y privada, el cual comenzará el próximo 27 de enero del año en curso, con periodicidad de clases quincenal los días viernes y sábados, anexo cronograma de clases expedido por la Universidad.

Respecto a la compensación del tiempo, me permito señalar que es habitual por mis funciones y compromisos que mi horario laboral se extienda al establecido en la jornada laboral de la Contraloría Municipal de Floridablanca.

Agradezco su apoyo y colaboración,

ANA MARIA GANDUR PORTILLO

Contralora Municipal de Floridablanca

~

 CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Nit. # 804011758	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-01
	CERTIFICACIÓN LABORAL	Página 1 de 1

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

CERTIFICA QUE :

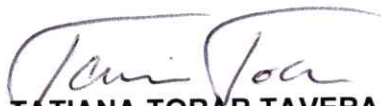
Revisados los archivos del Concejo municipal de Floridablanca, se constató que el Ingeniero **MARIO JESUS BAYONA GARCIA**, identificado con CC. 91.516.171 de Bucaramanga (sder), cumplió con las obligaciones de los contratos de **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS** en el Concejo Municipal de Floridablanca así:

Número de contrato	Fecha inicial y final del contrato – dd/mm/aa	Valor contrato
058 - 2021	04/08/2021 - 03/10/2021	\$ 5.000.000.00
022 - 2021	02/02/2021 - 01/05/2021	\$ 7.500.000.00
092 - 2019	14/11/2019 - 26/12/2019	\$ 3.583.333.00

Actividad Contractual

1. Modificación la página web del Concejo Municipal de Floridablanca.
2. Modificación de banner de portada responsivo en la página web.
3. Alimentar la sección de noticias en la página web.
4. Codificación en código fuente con PHP, JavaScript y Html5 para página web y con su respectiva etiqueta de estilo en Css4.
5. Plataforma dinámica de fácil uso administrable en CMS en la página web.
6. Alimentar la página web con los actos administrativos, actas y demás documentación que se le envíen

Se expide en el municipio de Floridablanca a los seis días (06) días del mes de Febrero de 2023. a solicitud del interesado.


TATIANA TOBAR TAVERA
 Secretaria General

Elaboro: Nelly Báez